

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Municipio de El Palmar de Troya, siendo las 09:20 horas del día 28 de enero de 2022, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúne de forma telemática el Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Concejales y quedando válidamente constituida:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. M^a JESUS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D^a. ISABEL M^a ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D^a. CAROLINA VALDERA VALLE

D^a. LUCÍA VALLE GARCÍA

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ


D^a. MACARENA FLORES BARRIOS

D. ISMAEL ROMERO SORIA

D^a. ANA USERO MULERO

Asistidos del Secretario-Interventor. D. JOSÉ MARÍA PALACIOS PAREDES.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==			

Se justifica la celebración de esta sesión ordinaria de forma telemática dada la crisis sanitaria motivada por la COVID-19 y, en consecuencia la dificultad de reunirse presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 DE LA LRBRL.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 31 de Diciembre de 2021.

Punto 2º.- Aprobación si procede de la Propuesta del Presidente en referencia a la Incorporación de Remanentes del Presupuesto 2021.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia a la modificación del Acuerdo de Pleno de 05/07/2019 relativo a la periodicidad de las Sesiones de Pleno.

Punto 4º.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia desde el número 739 de fecha 28 de Diciembre de 2021 hasta el 29 de fecha 25 de Enero de 2022.

Punto 5º.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia

Punto 6º.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba por **UNANIMIDAD de los presentes.**

PUNTO 2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL PRESUPUESTO 2021.

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 09:01:24 04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la comunicación de la Intervención municipal en la que hace constar que existen remanentes de crédito procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, no afectados al cumplimiento de obligaciones, que pueden incorporarse al Presupuesto vigente.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Considerando que la Base nº 7.5 de la Ejecución del Presupuesto General establece que a tal efecto se instruirá el oportuno Expediente de Modificación de Créditos por incorporación de remanentes.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,


DISPONGO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente 2022/IRE_01/000001 de incorporación de remanentes de crédito, conforme a lo siguiente:*

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
4501/61909	PFOE GARANTI DE RENTA	318,07

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
GFA 19000013 337/619 GFA 19000020	SUPERA VII CENTRO CIVICO RESOL 4697	12.808,54
4502/62203 GFA 19000021	PEE 2019 MATERIALES SALA DUELOS	6,21
323/2279910 GFA 20000006	CONVENIO ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	2.014,66
231/2279912 GFA 20000009	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. LEY DEPENDENCIA	10.326,89
231/48000 GFA 20000016	RESOL DIPUT 2020 AYUDAS EXTRAORD FAMILIAS COVID 19	5.307,34
171/609 GFA 20000020	RESOL 2573 INVERSION PARQUE SUPERA VII	5.192,60
231/48000 GFA 20000023	RESOL 3203 AYUDAS FAMILIAS	807,00
241/16000 GFA 20000024	PROGRAMA AIRE SUBVCN JUNTA ANDALUCIA. SEGURIDAD SOCIAL	1.496,39
241/13100 GFA 20000025	RESOL 4364 18 SEPT CONCESION PARCIAL PROGRAMA EXTRAORDINARIO. RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	1.715,53
241/16000 GFA 20000025	RESOL 4364 18 SEPT CONCESION PARCIAL PROGRAMA EXTRAORDINARIO.SEGURIDAD SOCIAL	3.353,35
327/2269913 GFA 21000001	RESOL 7069 DINAMIZACION VALORES CIUDADANOS ADULTOS 2021	2.799,98
323/2279910 GFA 21000005	CONVENIO ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	11.849,98
231/2279912 GFA 21000008	SERVICIO AYUDA DOMILIO – LEY DEPENDENCIA 2021	8.818,69
4502/62203 GFA 21000010	MATERIALES PEE 2020	4,84
4501/61909 GFA 21000011	MATERIALES PFEA 2021	158,94
231/48000 GFA 21000012	RESOL 910/2021 P.A.E.S PLAN CONTIGO	5.451,75
1532/619 GFA 21000014	INVERSIONES PATRIMONIO MPAL DEL SUELO PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	193.479,63
327/22609 GFA 21000016	JORNADAS MEDIOAMBIENTALES JOVENES SUB.FEMP	103,68


Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
1621/624 GFA 21000017	RESOL 3465 VEH.RESIDUOS ELECTRICO ECO	30.000,00
132/62300 GFA 21000018	RESOL 3730 PLAN CONTIGO DESQ TEC CENTRO CIVICO.MAQUINARIA	22.304,93
33701/62301 GFA 21000018	RESOL 3730 PLAN CONTIGO DESQ TEC CENTRO CIVICO	2.694,91
926/62300 GFA 21000018	RESOL 3730 PLAN CONTIGO DESQ TEC CENTRO CIVICO	6.018,59
231/48000 GFA 21000019	RESOL 4908/2021 AYUDAS FAMILIAS	975,00
163/624 GFA 21000020	VEH RSU URBANOS RESOL 5491 PVRSU PLAN CONTIGO	28.037,38
165/22799 GFA 21000021	SUBVCN IDAE ALUM.PUB. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	54.580,06
165/619 GFA 21000021	SUBVCN IDAE ALUM.PUB. OTRAS INVERSIONES	157.844,41
164/622 GFA 21000022	SUBVCN JTA ANDALUC RESOL 12 MAYO SALA DUELOS	35.050,07
153/22799 GFA 21000023	RESOL 6450 PLAN CONTIGO AVNDA UTRERA.OTROS TRABAJOS EMPS	6.882,54
153/609 GFA 21000023	RESOL 6450 PLAN CONTIGO AVNDA UTRERA INVERSNE NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	366.539,10
3321/625 GFA 21000024	RESOL 6230 REACTIVIACION CULTURAL MOBILIARIO B.P.	2.491,63
334/22799 GFA 21000024	RESOL 6230 REACTIVIACION CULTURAL OTROS TRABAJOS.	9.723,06
334/625 GFA 21000024	RESOL 6230 REACTIVIACION CULTURAL MOBILIARIO	16.498,59
342/639 GFA 21000024	RESOL 6230 REACTIVIACION CULTURAL. OTRAS INVERSIONES	1.955,11
241/12000 GFA 21000025	RESOL 6742 LINEA 6 OFICINA GEST PLAN CONTIGO RETR GRUPO AI	44.162,78
241/16000 GFA 21000025	RESOL 6742 LINEA 6 OFICINA GEST PLAN CONTIGO SEG.SOCIAL	21.506,77
135/629 GFA 21000028	RESOL JTA ANDAL LINEA 2 PROTECC CIVIL. OTRAS INVERSIONES	1.358,71
327/2279917 GFA 21000029	RESOL 7116 VALORES CIUDADNOS INFANCIA 2021	3.711,00
2311/2269914 GFA 21000032	RESOL BOE PACTO VIOLENCIA GENERO	331,12
171/609 GFA 21000033	RESOL 8532 JUEGOS INFANTILES	19.106,92
241/13100 GFA 21000034	RESOL 6742 LINEA 5 PROGRAMA EMPLEO PLAN CONTIGO RETRIBUICIONES LABORAL TEMPORAL	18.329,68
241/16000 GFA 21000034	RESOL 6742 LINEA 5 PROGRAMA EMPLEO PLAN CONTIGO SEGURIDAD SOCIAL	8.926,33

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24	
Observaciones	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		Página	

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
241/212 GFA 2100034	RESOL 6742 LINEA 5 PROGRAMEMPLEO PLAN CONTIGO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.285,65
2311/2269916 GFA 21000035	RESOL 8238 PLAN DE IGUALDAD DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO (FASES I Y 2)	2.000,00
432/641 GFA 21000036	RESOL JTA ANDALUCIA (MUNITIC) APLICNES INFORMATICAS TURISMO	12.402,50
1621/62400 GFA 21000037	RESOL 8445 VEH.RECOGIDA RESIDUOS URBANOS	110.000,00
327/22609 GFA 21000038	RESOL 7115 NUEVOS ESPACIOS JOVNS II.ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.682,00
327/22799 GFA 21000038	RESOL 7115 NUEVOS ESPACIOS JOVNS II. OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	2.985,00
327/480 GFA 21000038	RESOL 7115 NUEVOS ESPACIOS JOVNS II. PREMIOS Y OTRAS ACTIVIDADES	120,00
327/13000 GFA 21000039	RESOL 7115 II NUEVOS ESPACIOS JOVNS PARA LA CREACIÓN JUVENIL. RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.000,00
327/16000 GFA 21000039	RESOL 7115 NUEVOS ESPACIOS JOVNS. PARA LA CREACIÓN JUVENIL. SEGURIDAD SOCIAL	1.001,54
327/2269901 GFA 21000039	RESOL 7115 NUEVOS ESPACIOS JOVNS PARA CREACIÓN JUVNIL. OTRS GSTS DVERSS JUVENTUD	2.245,46
453/619 GFA 21000040	RESOL 8998 VIAS SINGULARES VIARIO CTRA.SE9014. INVERSIONES	53.635,00
3321/62501 GFA 21000041	RESOL CONS CULT YPATRIMONIO COMPRA LOTES LIBROS	2.500,00
4502/62203 GFA 21000042	PEE 2021 MATERIALES NUEVA GUARDERIA MPAL	125.000,01
4501/61909 GFA 21000043	PFOEA 2021 MATERIALES ACTUACIONES CALLES NTRA SRA CARMEN Y C/MANUEL SÁNCHEZ	71.324,10
430/609 GFA 21000044	RESOL 6742 L10 PROYECTO 10 MEJORA ESPACIOS PRODUCTIVOS PERGOLAS BIOCLIMATICAS	88.840,62
3321/632 GFA 21000045	RESOL 7559 MEJORA ARCHIVOS MPALES.INVERSIONES	4.084,60
2311/2269914 GFA 21000046	RESOL 8239 PIM ATENCION DIVERSISIDAD. GASTOS DIVERSOS PIM	523,99
2311/22799 GFA 21000046	RESOL 8239 PIM ATENCION DIVERSISIDAD. GASTOS OTROS TRABAJOS EMPRESAS	726,00
231/22699 GFA 21000048	RESOL 8241 LINEA 7 LÍNEA 7: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA	2.880,00
430/470 GFA 21000049	RESOL 6742 L7 PROYECTO 7 PLAN CONTIGO.AYUDAS AUTÓNOMOS Y AUTOEMPLEO	22.000,00
33701/625 GFA 21000050	RESOL 6742 L11 PROY II EQUIPAMIENTO 2 AULAS CENTROS DE FORMACION Y ESTUDIO	10.696,90

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
432/609 GFA 21000051	RESOL 6742 LINEA 12 PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS PANTANO TORRE AGUILA	119.288,63
	TOTAL	1.772.264,76

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 05/07/2019 RELATIVO A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

Se da lectura por el Secretario-interventor, D. José María Palacios Paredes, de la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO.- APROBACION, SI PROCEDE CAMBIO PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Pleno de la Corporación Municipal de El Palmar de Troya en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019, acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, estableciendo que se celebrarían el último viernes de cada mes a las nueve horas.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 09:01:24 04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



Considerando que el citado acuerdo no establece nada en relación con la coincidencia del día señalado para la celebración de la sesión ordinaria, en festivo o día no laborable, se eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren el último viernes de cada mes a las nueve horas.


SEGUNDO.- Que en el caso de coincidencia del día señalado para la celebración, en festivo o día no laborable, se celebre el día anterior hábil y si este también fuera festivo o no laborable, el posterior hábil al inicialmente señalado”

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PUNTO 4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA DESDE EL NÚMERO 739 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 29 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022.

739	0200IPR/F DR00834	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	PRORROGA DE PRESUPUESTO	28/12/2021	Resolución Completada
740	0200DAF/ CRM0083 8	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION FACTURA EXPTE MOAD 2021/PGA_01/000071	30/12/2021	Resolución Completada
741	0200TEC/ BON00835	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	TECNICO MEDIO ADMINISTRACION GRAL	30/12/2021	Resolución Completada
742	0200ARS/ BON00836	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	ARQUITECTO SUPERIOR PLAN CONTIGO	30/12/2021	Resolución Completada
743	0200DAF/ CRM0084 2	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	DCTO LEVANTANDO REPARO FACTURAS 29 DICIEMBRE	30/12/2021	Resolución Completada
744	0200OSE/ FDR00843	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA 31 DE DICIEMBRE	30/12/2021	Resolución Completada
745	0200DAF/ CRM0084 1	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	DCTO LEVANTANDO REPARO FACTURAS HUESNA 29 DICIEMBRE	30/12/2021	Resolución Completada
746	0200ATE/ BON00833	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	ARQUITECTO TECNICO F.INTERINO PLAN CONTIGO	30/12/2021	Resolución Completada
747	0200GCR/ CRM0084 5	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION MC 060 GC 040 MAYORES INGRESOS GUARDERIA	30/12/2021	Resolución Completada
748	0200PGD/ CRM0084 4	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL CM DIRECCION PROYECTO VIAS SINGULARES	30/12/2021	Resolución Completada
749	0200GCR/ CRM0084 6	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	RESOL MC 061 GC 041 RESOL 8998 VIAS SINGULARES	30/12/2021	Resolución Completada

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24	
Observaciones	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		Página	

1	0200OSE/JM P00848	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	ASIGNACIÓN COMPLEMENTO DE TESORERÍA	03/01/2022	Resolución Completada
2	0200URB/FD R00847	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	APROBACION PROYECTO ACTUACIONES DE VIARIO EN CRTA SE-9014 DESDE LA A-394 HASTA EL LIMITE CON EL TM DE UTRERA	03/01/2022	Resolución Completada
3	0200NOM/DI C00849	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	NOMINA DICIEMBRE SEC.INTERVENTOR	03/01/2022	Resolución Completada
4	0200BOL/BO N00851	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORA ENERO	05/01/2022	Resolución Completada
5	0200DAF/CR M00853	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	RESOL DCTO LEVANTANDO REPARO	10/01/2022	Resolución Completada
6	0200UGT/BO N00854	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	CUOTA SINDICAL UGT 2022	10/01/2022	Resolución Completada
7	0200PLE/BO N00855	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	PAGO ASISTENCIA PLENO 31 DE DICIEMBRE DE 2021	10/01/2022	Resolución Completada
8	0200PRO/BO N00850	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	PAGO POLICIA DICIEMBRE RONDA	11/01/2022	Resolución Completada
9	0200RCD/CR M00856	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	RESOL LIQUIDACION TASA MERCADILLO CUARTO TRIMESTRE 2021	11/01/2022	Resolución Completada
10	0200MFG/PA D00858	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	13/01/2022	Resolución Completada
11	0200MFG/PA D00860	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	13/01/2022	Resolución Completada
12	0200MON/B ON00859	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS MONITORES DEPORTIVOS	13/01/2022	Resolución Completada
13	0200MFG/PA D00861	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	13/01/2022	Resolución Completada
14	0200PMO/B ON00839	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	PAGO SEVICIOS POLICIA DICIEMBRE AYTO LOS MOLARES	14/01/2022	Resolución Completada
15	0200PCA/BO N00840	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	PAGO SERVICIOS POLICIA DICIEMBRE CAÑADA ROSAL	14/01/2022	Resolución Completada
16	0200IVA/BO N00863	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	IVA 4º TRIMESTRE 2021	17/01/2022	Resolución Completada
17	0200REN/BO N00864	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	RENUNCIA PUESTO TMAG PLAN CONTIGO	18/01/2022	Resolución Completada
18	0200TPJ/CR M00866	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR CARTAS CERTIFICADAS	19/01/2022	Resolución Completada
19	02004TR/BO N00865	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	4ºTRIMESTRE IRPF	19/01/2022	Resolución Completada
20	0200MFG/PA D00870	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes	19/01/2022	Resolución Completada
21	0200MFG/PA D00869	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	19/01/2022	Resolución Completada
22	0200COM/B ON00874	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	COMPLEMENTO PAGO NOMINA DICIEMBRE	21/01/2022	Resolución Completada
23	0200MFG/PA D00872	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVI CIOS GENERALES	Procedimiento: Cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes	24/01/2022	Resolución Completada

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



24	0200MFG/PA D00871	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes	24/01/2022	Resolución Completada
25	0200LIS/BO N00875	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL OFICIAL DE 2ª PLAN CONTIGO	24/01/2022	Resolución Completada
26	0200MFG/PA D00873	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Inscripción por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes	24/01/2022	Resolución Completada
27	0200MFG/PA D00876	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	Procedimiento: Baja Padrón Municipal de Habitantes de El Palmar de Troya	24/01/2022	Resolución Completada
28	0200SSO/DI C00877	SECRETARIA/SECRETARIA/SERVICIOS GENERALES	SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2021	24/01/2022	Resolución Completada

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas desde el número 739 de fecha 28 de diciembre de 2021, hasta el número 29 de fecha 25 de enero de 2022.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

PUNTO 5º.- ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA

Se ratifica la urgencia por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, conforme al procedimiento establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz Dª María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno los siguientes asuntos:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO /

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 09:01:24 04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



Las agresiones LGTBIfóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.


Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBIfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de El Palmar de Troya proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==			

1. Ratificar el compromiso firme del Ayto con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.
2. Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.
4. Establecer un plan formativo para la Policía Municipal / local / autonómica que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.”

Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA O “LEY MORDAZA”

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada en el Congreso de los Diputados únicamente con los votos del Partido Popular, entonces en el Gobierno. De inmediato, la norma pasó a ser más conocida como “Ley Mordaza” debido al

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



recorte de derechos y libertades civiles que implicó para la ciudadanía española su entrada en vigor, en un contexto de protestas frente a los recortes y políticas austericidas aplicadas por el Ejecutivo de Mariano Rajoy para hacer frente a la crisis económica en España.

La reforma de la citada ley en la que actualmente trabaja el PSOE es un compromiso electoral y tiene tres objetivos fundamentales:

- 1. Mejorar la seguridad de la ciudadanía, ya que la reforma de la ley le devuelve el libre y pacífico ejercicio de su libertad de expresión y manifestación. Además, amplía el contenido esencial del derecho de reunión y manifestación al establecer un marco claro para que en supuestos de inmediatez o espontaneidad no se limiten esos derechos, sino que su ejercicio sea compatible con los del resto de la sociedad.*
- 2. Garantizar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado plena seguridad jurídica en el desempeño de su función al fijar la necesidad de establecer protocolos y guías que les ofrezcan cobertura y certezas en las diferentes situaciones en las que su actuación es requerida.*
- 3. Cumplir con la legislación nacional y europea, porque incorpora las indicaciones del Tribunal Constitucional de noviembre de 2020, y de organismos internacionales como el Consejo de Europa al respecto.*

Con el cumplimiento de estos tres objetivos, la reforma establece un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad de la ciudadanía y garantizar de forma efectiva el libre ejercicio de derechos y libertades.

Asimismo, con esta reforma, el PSOE constata, como siempre lo ha hecho, su compromiso y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía y Guardia Civil, y a los agentes de las policías autonómicas y locales de toda España, así como de Mossos d'Esquadra y Ertzaintzas.

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



El PSOE impulsa esta reforma, porque entiende que la libertad de expresión pacífica y sin alterar la convivencia es compatible con el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

La apuesta del Gobierno de España por reforzar la seguridad ciudadana con más agentes y más medios se ha traducido en la creación de 10.000 plazas nuevas de Policía y Guardia Civil desde 2018, y un aumento del salario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en un 20% durante el año 2020.

Por todo ello, no es cierto que esta reforma se realice en un contexto de inseguridad e incremento de la criminalidad, sino todo lo contrario, dado que en noviembre de 2021 España ha registrado la tasa más baja de criminalidad de los últimos 5 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Palmar de Troya presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya apoyamos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y defendemos que el desempeño de sus funciones cuente con las debidas garantías para que éstas cuenten con plena seguridad jurídica.

2. Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya defendemos que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la libertad de expresión y manifestación de forma libre y pacífica.

3. Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya estamos de acuerdo en que se cumpla la legislación nacional e internacional en materia de seguridad y se tengan en cuenta las recomendaciones realizadas por el Tribunal Constitucional español en noviembre de 2020 sobre la Ley de Seguridad Ciudadana aprobada en 2015”

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**“PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN
A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA PANDEMIA COVID-19**

*EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN
JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN
PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluzas nos hemos sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24	
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21	
Observaciones		Página	15/19	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==			

sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Apoyo financiero que sí han recibido por parte del Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Como ejemplo de este esfuerzo, el Ayuntamiento de El Palmar de Troya tuvo que destinar el pasado curso un montante igual a 4.000 euros para llevar a cabo las tareas de desinfección en los centros escolares, ante el desentendimiento de la Junta de Andalucía; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados. Y es que los ayuntamientos, nuestro ayuntamiento, siempre va a estar junto a las comunidades educativas de nuestro municipio atendiendo sus demandas y necesidades; en nuestro caso no vamos a dejar en la estacada a la comunidad educativa.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.

Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una “nueva atribución” para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Sevilla y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autónoma que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que suponemás del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerró el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		



PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en aquellas labores de desinfección de los centros escolares como consecuencia de la COVID-19.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

Aprobada la moción expuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.-En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. **EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García. EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-Fdo.: José María Palacios Paredes.**

Código Seguro De Verificación:	XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/02/2022 09:01:24
	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	04/02/2022 08:59:21
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XtWAgvRwKAmw4SYOvIX9Rw==		

